



RESOLUCIÓN N° 339 - - - -
(02 ABR 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 82 del 5 de febrero de 2018 en cuanto a la delegación para la expedición de certificados de bono pensional en el Instituto Distrital de las Artes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 440 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, modificó el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, con relación a los certificados debiéndose constatar que estos cumplan los requisitos formales indicados por dicha disposición, y que su contenido sea congruente con la información que posee la administradora. De igual forma, se tendrá que hacer uso de los formatos de certificado de información laboral, que serán adoptados conjuntamente por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y del Trabajo, como únicos válidos para tales efectos.

Que según lo señalado en el inciso c) del literal c) del artículo 20 del Decreto 1513 de 1998¹, corresponde al Instituto Distrital de las Artes-Idartes emitir la respectiva certificación para el trámite de bonos pensionales.

Que el referido inciso señala: *“El representante legal de la entidad deberá designar, bajo su responsabilidad, un funcionario competente para la emisión de certificaciones. Así mismo, los destinatarios de la información podrán solicitar al representante legal el nombre y documento de identidad de los funcionarios que hubieran estado facultados para expedir las certificaciones ya recibidas. (...)”*.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, expidió la Resolución 82 del cinco (5) de febrero de 2018 *“Por la cual se delega la expedición de certificados de bono pensional a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”* y delegó al funcionario VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 79.843.344 quien se desempeñaba en el empleo denominado Profesional Especializado (E) Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera Área de Talento Humano.

Que el funcionario VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 79.843.344 solicitó a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, autorización para tomar posesión en periodo de prueba para el empleo de Asesor Código 1020, Grado 10 de la Planta Global Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual fue nombrado mediante Resolución N° 2326 del diecinueve (19) de noviembre de 2018.

¹ Artículo 20 Decreto 1513 de 1998 que modificó el artículo 48 del Decreto 1748 de 1995

- a) El ISS respecto de los bonos tipo B;
 - b) La AFP a la cual esté afiliado el trabajador, respecto a los bonos tipo A, y;
 - c) Las compañías de seguros, en el caso de los planes alternativos de pensiones.
- (...)

Las entidades administradoras quedan eximidas de allegar certificaciones, y el empleador de suministrarlas individualmente, cuando el bono vaya a ser calculado por la OBP, siempre que la información esté incluida en el último archivo laboral masivo que se haya entregado a esta oficina, salvo cuando el trabajador solicite expresamente una certificación individual más amplia.

Las entidades empleadoras deberán establecer un procedimiento interno de emisión de certificaciones que permita su verificación y garantice su seguridad. El procedimiento deberá contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La entidad deberá numerar las certificaciones expedidas;
- b) Las certificaciones expedidas deberán registrarse en un archivo interno de la entidad;



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 339 - - - -

(02 ABR 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 82 del 5 de febrero de 2018 en cuanto a la delegación para la expedición de certificados de bono pensional en el Instituto Distrital de las Artes”

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante Resolución 1619 del treinta (30) de noviembre de 2018, autorizó al funcionario VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS para tomar posesión del empleo de Asesor Código 1020, Grado 10 de la Planta Global - Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del día diez (10) de diciembre de 2018.

Que fue necesario dar por terminado el encargo del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, que ejercía el señor VLADIMIR GARAVITO CÁRDENAS, a partir del día diez (10) de diciembre de 2018, teniendo como último día laboral el nueve (09) de diciembre de 2018.

Que ante la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, mediante Resolución N° 93 del 5 de febrero de 2019 se nombró en provisionalidad en el citado empleo al señor ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108.

Que en consecuencia y acorde con el Manual de funciones y Competencias Laborales de los empleos del Idartes, contenido en la Resolución N° 1228 del 18 de septiembre de 2018 y en especial por las funciones de la Subdirección Administrativa y Financiera – Profesional Especializado de Talento Humano, resulta procedente delegar en el funcionario ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes-Idartes la expedición del certificado para trámite de Bono Pensional en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que el funcionario delegado, deberá estructurar el procedimiento interno para la correspondiente expedición del certificado de bono pensional y presentarlo para la aprobación de la directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución N° 82 del 5 de febrero de 2018 en el sentido de delegar al funcionario ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108 quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera - Área de Talento Humano, la expedición de los certificados de bono pensional, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario delegado deberá estructurar el procedimiento interno para la expedición del certificado de bonos pensionales y presentarlo para aprobación de la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes, como quiera que es responsable de la entidad.



RESOLUCIÓN N° 339 - - - -

(02 ABR 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución N° 82 del 5 de febrero de 2018 en cuanto a la delegación para la expedición de certificados de bono pensional en el Instituto Distrital de las Artes”

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.010.108.

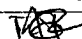

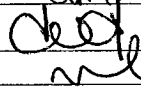

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día, 02 ABR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista – Área de Talento Humano.	
Revisó Talento Humano	Angélica Viviana Pérez Herrera -Profesional Universitario	
Reviso Subdirección Administrativa y Financiera.	Liliana Mejía Valencia – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Reviso OAJ	María Ximena Correa Rivera-Contratista Oficina Asesora Jurídica.	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	